



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 000067-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de febrero de 2024; el Oficio N° 068-FDPB-2024 ingresado con fecha 22 de marzo de 2024, signado con el Expediente N° 0008430-2024, cursado por Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe N° 000662-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000398-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 26 de marzo de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000067-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de febrero de 2024, se resolvió, autorizar la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Billar para participar el evento no subvencionado "WORLD 10-BALL CHAMPIONSHIP 2024" a realizarse en LAS VEGAS – ESTADOS UNIDOS del 27 de febrero al 02 de marzo de 2024;

Que, con el Oficio N° 068-FDPB-2024 ingresado con fecha 22 de marzo de 2024, signado con el Expediente N° 0008430-2024, cursado por Federación Deportiva Peruana de Billar, solicita la modificación de la conformación de la delegación deportiva autorizada para el evento deportivo internacional del considerando primero, así como la condición económica a subvencionado;

Que, el Informe N° 000662-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud de la Federación Deportiva Peruana de Billar respecto a la exclusión del deportista CROVETTO MAYURI, JESÚS de la delegación que representaron a la federación en el evento internacional señalado en el primer considerando;

Que, con Informe N° 000398-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 26 de marzo de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, concluye que, se evidencia que la participación en el Evento Internacional denominado "WORLD 10-BALL CHAMPIONSHIP 2024", se encuentra programado y presupuestados en su última Programación de la Ejecución Anual 2024, en el rubro de eventos internacionales, por lo tanto, la participación del Evento Internacional es SUBVENCIONADO;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFXOJUN**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, el numeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018, estable la modificación de las resoluciones autoritativas por los motivos de reconfirmación de la delegación deportiva y cambio de fecha del evento deportivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Billar, en el documento de visto signado con el expediente N° 0008430-2024, cursado por Federación Deportiva Peruana de Billar, ingresado con fecha 22 de marzo de 2024;

Artículo 2° - MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000067-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de febrero de 2024, en los términos siguientes:

Artículo 1° – AUTORIZAR, la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Billar para participar el evento subvencionado "WORLD 10-BALL CHAMPIONSHIP 2024" a realizarse en LAS VEGAS – ESTADOS UNIDOS del 27 de febrero al 02 de marzo de 2024, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|--------------|
| 1. MARTINEZ BOZA, GERSON ABRHAN | : DEPORTISTA |
| 2. VALLENAS HUAPAYA, EDGARD ENRIQUE NICOLE | : DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFXOJUN**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Artículo 3° - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de Resolución Directoral N° 000067-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de febrero de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4° - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Expediente N° 0008430-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFXOJUN**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFXOJUN**

